

Oficio: U.A.I.P. 1109/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 25 de marzo de 2019

C. Benjamín Navarrete Macías
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00780820**, el día **18 de marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Copia del contrato DAYSG-36-13 firmado el día 23 de noviembre del 2013 entre el municipio de Guanajuato y construcciones Octriz S.A DE C.V. y/o Israel Puga Macías. Así mismo como su estatus del mismo hasta la fecha." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: TMG-388/2020 y anexo (contrato)**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdez Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por la Tesorería Municipal y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 252, celebrada el día 25 de marzo del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene el domicilio, firma autógrafa del particular y folio de la credencial para votar. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Lic. Víctor Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería	Contrato en versión pública.	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guaymajuato; Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información	25 de marzo del año 2020	N/A	N/A	Parte de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición ya que reviste el carácter de confidencial; en razón de que la información contiene el domicilio, firma autógrafa del particular y número de credencial para votar.	Sesión ordinaria número 252 celebrada el día 25 de marzo de 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guaymajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guaymajuato. Implica no solo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Fundamento legal:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
Período de reserva:	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificarse debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño debe ser real, demostrable e identificable. El perjuicio generado con la divulgación es mayor al beneficio que se otorga por hacer la información pública.
Motivación.	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

N/A: No aplica al supuesto.

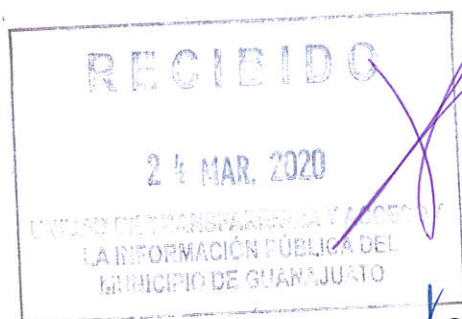


Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información pública del municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e

En seguimiento al oficio U.A.I.P.1004/2020 respecto a la "Copia del contrato DAYSG-36-13 firmado el día 23 de noviembre del 2013 entre el municipio de Guanajuato y construcciones Octriz S.A. DE C.V. y/o Ismael Puga Macías. Asimismo como su estatus del mismo hasta la fecha".

Relacionado con el documento solicitado correspondiente al ejercicio 2013, se pone a disposición una copia del documento solicitado así mismo en términos por usted referido al estatus del contrato este fue firmado el día 25 de noviembre del 2013 y pagado por el municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Atentamente
"Guanajuato Somos Capital"


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

C.c.p

JLMG/mir



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



NÚMERO		HOJAS	
DAySG-036-13		1 DE 1	
FECHA DE ELABORACIÓN			
25		Noviembre	2013
DÍA	MES	AÑO	
CENTRO GESTOR	31111-0703		
ELEMENTO PEP	13.13.0120		
FONDO	7-CE13		
PARTIDA	2411 / 2421 / 2431 / 2471 / 2491		
CARGO PRESUPUESTAL			

PEDIDO

ADJUDICACION DIRECTA artículos 24, 43 Fracc. V, de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Sector Público en el Estado de Guanajuato.	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PROCESO DE ADJUDICACIÓN	CENTRO GESTOR EMISOR

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA		FIANZAS	
CENTRO GESTOR SOLICITANTE		GARANTIA:	
473 73 10951		CARR. LIBRE A SILAO KM. 5	
TELÉFONO		DOMICILIO	

DATOS DEL PROVEEDOR		
CONSTRUCCIONES OCTRIZ S.A.	ISRAEL PUGA MACIAS	COC091014IT9
PROVEEDOR	REP. LEGAL	RFC PROVEEDOR
		92*13*22815
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS				
U. M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
M2	MALLA DE GALLINERO 1 CM	16115.03	47.41	764,074.70
TON	CEMENTO GRIS MONTERREY	125.03	1,896.55	237,125.86
TON	CAL HIDATADA BERTRAN	100.02	1,637.93	163,825.86
M3	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	537.2	103.45	55,572.41
KGS	CLAVO DE 1 1/2"	309.28	38.79	11,997.93
M3	ARENA	517.1548	103.45	53,498.77
IMPORTE CON LETRA: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 83/100 M.N.			SUB-TOTAL	1,286,096.54
			I.V.A	205,775.29
			TOTAL	1,491,870.83

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCION		ING. JORGE IGNACIO DE LA PEÑA GUTIERREZ	
FECHA Y HORARIO DE ENTREGA	25/11/2013 A 31/12/13	FORMA DE PAGO	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, SEGÚN SE VAYA ENTREGANDO EL MATERIAL
LUGAR DE ENTREGA	DE ACUERDO AL PROGRAMA EN LOS ESPACIOS DESTINADOS POR DIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL		FACTURA CONTRA ENTREGA DEL BIEN
LA REQUISICIÓN Y COTIZACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE PEDIDO			
NOTA:		OBSERVACIONES	
POR EL MUNICIPIO		POR EL PROVEEDOR	
LIC. JORGE ARTURO FERNANDEZ ZARATE OFICIAL MAIOR		ING. LOIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. ÁNGEL MIGUEL MÁRQUEZ LÓPEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES		LIC. ANTONIO RUÍZ LANUZA SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	
		26/11/2013 NOMBRE Y FIRMA Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso la presente	

ORIGINAL

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa el domicilio, firma autógrafa del particular y folio de la credencial para votar.

